

EXP-UNC:0028097/2012**Córdoba, 24 ABR 2018****VISTO:**

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación de la Lic. Gabriela María Richard - DNI 14920174, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

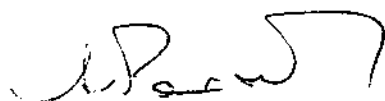
Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Gabriela María Richard DNI 14920174 los servicios prestados por los días 9 y 23 de Agosto de 2017 y 5 y 20 de Septiembre de 2017 y declarar de legítimo abono la suma equivalente al 100% del 60% del monto que se recaude efectivamente en conceptos de aranceles, previa deducción del 5% correspondientes a la contribución Ordenanza N° 4/1995 y de los gastos generados por la realización de la actividad, quedando el 25% para la Facultad de Psicología y del 15% para el fondo destinado por la Secretaría de Extensión y Vinculación con la comunidad a Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Técnica, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso de extensión: "Adicciones: herramientas para la planificación estratégica de abordajes preventivos integrales en municipios y comunas".



Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
38 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0028097/2012

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a
A.0001.075.003.034.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

461

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TURCUNIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA